

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00052-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega renuncia del poder conferido, con copia al poderdante al correo electrónico notificacionesjudicialesessa@essa.com.co. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en el cual presenta el Dr. MARIO NOVA BARBOSA la RENUNCIA al poder sustituido en la demanda allegando, allegando certificado de existencia y representación legal del mandatario.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ACEPTAR LA RENUNCIA del **DR MARIO NOVA BARBOS**, al poder que le fuera otorgado, por cumplir con lo señalado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 5 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0af8f101d6da1d88f092f59b5b9be9a2a38f09991837a2715fc9402c47d46e97

Documento generado en 04/02/2021 01:41:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**